

## Tipo de expediente:

Recurso de Revisión

## Ponencia:

**Gerardo Javier Corral Moreno**  
Comisionado Suplente del ITAIPBC

## Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Ensenada

## Folio:

REV/328/2017

## Fecha de presentación:

17/ago/17

## Fecha de la Sesión de Pleno en la que se aprobó la resolución:

02/nov/17



### Motivo de la Inconformidad:

La entrega de información incompleta y la declaración de inexistencia de la información.



### Respuesta del Sujeto Obligado:

El Sujeto Obligado otorgo respuesta a cada una las preguntas de la solicitud de información, estableciendo como respuesta a la interrogante número 4, que no cuenta con un calendario de reuniones mensuales ordinarias.

## Resolución:

Este Órgano Garante considera pertinente **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, para efecto de que proporcione a la parte recurrente, la resolución emitida por su Comité de Transparencia, en donde se confirme la inexistencia del calendario de sesiones y/o reuniones ordinarias de la Comisión Técnica de Estudios, correspondiente al año 2017, a la fecha de presentación de la solicitud de acceso a la información número 1132; y para el caso de que, a juicio del Comité de Transparencia sea materialmente posible que se genere el calendario de sesiones y/o reuniones ordinarias de la Comisión Técnica de Estudios, correspondiente al año 2017; proceda a ponerlo a disposición de la parte recurrente, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 13, 54 fracción II, 131 fracciones II, III y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

## Votación:

UNÁNIME

## Fundamentación:

Artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 9, 13, 22, 27, fracción II, 122, 131, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146 y 150 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículos 5, 6, 7, 8 y 9 Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada.

## Observaciones: